

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La Secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del proceso de la referencia, así:

Agencias en derecho a cargo de Martha Beatriz Guzmán Suarez y en favor de María Eugenia Gutiérrez Ramírez	\$ 100.000.oo
Agencias en derecho a cargo de María Eugenia Gutiérrez Ramírez y en favor de Colpensiones EICE	\$100.000.oo
Total:	\$ 200.000.oo

Armenia, Quindío, 13 de octubre de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	María Eugenia Gutiérrez Ramírez
Demandado:	Martha Beatriz Guzmán Suarez y Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00058-00

Armenia, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se imparte la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaria dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

De otro lado, como quiera que en el presente proceso no hay más actuaciones pendientes que surtir, se ordena el archivo del mismo, una vez ejecutoriado el proveído actual.

Notifíquese y cúmplase,
Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f19bc28754c8a3c2774651d016913b82497cfbcb3d2f0110245fbf732f2f11**

Documento generado en 13/10/2022 11:47:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>